

**INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA  
CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 258/2023  
ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
NUEVO LEÓN  
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a ocho de agosto de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa** con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio CJ-SGA-690/2023 y anexos suscrito por José Arturo Salinas Garza, quien se ostenta como Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León.	<b>11401</b>
Oficio CJ-SGA-688/2023 y anexos suscrito por José Arturo Salinas Garza, quien se ostenta como Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León.	<b>11403</b>

Documentales recibidas el treinta de junio del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a ocho de agosto de dos mil veintitrés.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, los oficios y anexos de cuenta, suscritos por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta<sup>1</sup>, mediante los cuales remite las constancias proporcionadas por la Gestión Judicial Penal del Estado de Nuevo León, en las que se realizan manifestaciones vinculadas con la suspensión decretada en el incidente al rubro indicado, así como diversas constancias con las que se pretende acreditar el cumplimiento de la misma.

En mérito de lo anterior, y advirtiendo que el contenido de los oficios de cuenta refieren únicamente la remisión de distintas constancias relacionadas con la suspensión otorgada en el presente asunto, dígase a las partes que deberán estar a lo acordado en los proveídos dictados en el incidente en que se actúa, a través de los cuales se ha concedido la suspensión de los actos impugnados, en los términos y para los efectos

---

<sup>1</sup> De conformidad con las documentales exhibidas en el recurso de reclamación 298/2023-CA, derivado del incidente de suspensión al rubro indicado, recurso de reclamación 297/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 258/2023, recurso de reclamación 299/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 259/2023 y recurso de reclamación 300/2023-CA, derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 259/2023, de los que se desprende que el dos de agosto de dos mil veintiuno, el promovente fue electo como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León; lo que constituye un hecho notorio conforme al artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en relación con la presunción establecida por el artículo 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la Materia y en términos del artículo 23, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, que establece lo siguiente.

**Artículo 23.** Corresponde al Presidente del Tribunal Superior de Justicia: [...]

IV. Representar al Tribunal Superior de Justicia, a menos que se nombre una comisión o un representante especial de su seno para tal efecto; [...]

precisados, cuyo acatamiento debe ser conforme a lo decretado por esta instrucción.

En ese sentido, con copia simple de los oficios de cuenta y sus anexos dese vista al Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para que manifieste lo que a su interés convenga.

Por otra parte, cabe destacar que en el presente caso, el reconocimiento de la personalidad con la que se ostenta José Arturo Salinas Garza, se lleva a cabo partiendo de que aún no se entabla la litis constitucional, y no obstante que no acompañó las documentales con las que acredita su personería, a partir de las constancias certificadas que integran otros procedimientos instruidos en esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, particularmente en un medio de impugnación accesorio al en que se actúa, es un **hecho notorio**<sup>2</sup> que el promovente fue electo con tal carácter y que actualmente detenta dicho cargo<sup>3</sup>.

**Notifíquese.** Por lista; y por oficio al actor.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

FYRT 4

<sup>2</sup> De acuerdo con las consideraciones que dieron lugar a las tesis jurisprudenciales Tesis: 2a./J. 27/97, Tesis: P./J. 74/2006 y Tesis: P./J. 43/2009, de rubros: "**HECHO NOTORIO. LOS MINISTROS PUEDEN INVOCAR COMO TAL, LAS EJECUTORIAS EMITIDAS POR EL TRIBUNAL PLENO O POR LAS SALAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**", "**HECHOS NOTORIOS. CONCEPTOS GENERAL Y JURÍDICO**" y "**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PUEDEN INVOCAR COMO HECHOS NOTORIOS LOS EXPEDIENTES Y LAS EJECUTORIAS DICTADAS POR ELLOS EN EL TRIBUNAL EN PLENO EN ESE PROCEDIMIENTO**".

<sup>3</sup> Recurso de reclamación 298/2023-CA, derivado del incidente de suspensión al rubro indicado, recurso de reclamación 297/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 258/2023, recurso de reclamación 299/2023-CA, derivado de la controversia constitucional 259/2023 y recurso de reclamación 300/2023-CA, derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 259/2023.

INCIDENTE DE SUSPENSIÓN EN CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 258/2023

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc

Identificador de proceso de firma: 251196

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000023a4	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/08/2023T16:55:01Z / 23/08/2023T10:55:01-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	09 46 bf 52 93 0a f6 67 c1 e3 ce e4 33 70 83 7c 7c b9 d2 ba 24 53 6c 1c 96 7d 63 10 35 62 6b 4c 59 b6 3f a6 27 32 79 22 eb 2d de 93 d7 37 54 60 6f 40 d4 2e cd 41 fe bf 22 02 58 48 35 46 86 86 a9 6a 97 c2 6e 46 11 61 0d 1d 3d 44 25 c4 2a 8d f4 b2 30 3c 13 b2 51 1d af dd bb 80 3f 41 f2 3d 2e db c3 70 74 98 33 c1 b1 76 16 24 91 ee 90 f2 0c 21 0a 32 31 6a 7f 07 c0 14 bd 78 ad f8 fc 14 cc 26 bd 75 95 1a 4b 3b 50 cc 5d 27 e0 28 fc 4a 64 00 e3 9a b0 18 7c 73 8b 56 d7 ea ac 41 5a d8 65 50 14 ed 08 fe 35 b0 07 bf 94 64 7b 7f 9d 53 bb 7b 61 fe fd 5c fc ca 29 4a 37 9f 98 2c b7 20 19 5c 47 13 b4 e3 50 9c 11 fa ee cf 46 f6 28 99 c4 88 4e 5b 29 4b 36 22 54 af 86 b8 87 e9 ac bf a2 77 76 ea 0f 2f 73 84 6d ab 5f 59 9e 43 fe 77 47 14 e4 ff 29 a9 07 a6 25 54 2f ff 5a 5e 91			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/08/2023T16:55:01Z / 23/08/2023T10:55:01-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000023a4			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/08/2023T16:55:01Z / 23/08/2023T10:55:01-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6134917			
	Datos estampillados	2D4B2FD2089E8AFE117771B4A3132C187B43FF7656438F7F8B5310FFEF9C9587			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a660000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/08/2023T02:34:20Z / 22/08/2023T20:34:20-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	02 e0 e7 35 fe 22 a6 a9 35 c6 b1 7f d4 1e cf 8f 48 39 13 6c cb 21 09 73 9c 61 92 90 0d 12 11 87 e1 d7 ee 13 ca 53 4d 45 5c 3c 78 df 26 a0 e0 92 0f d2 de f5 7a 4c 41 54 94 23 1a 69 d8 40 2a de ef b3 95 1d a5 9b 23 0c f8 20 69 96 c9 ee 96 9f 53 f6 52 82 74 08 be ff 60 cf be a3 d6 b7 49 4c 3c c1 92 1d 60 b2 6d e4 a3 22 a4 f5 d2 b0 9f 85 dd 76 14 ec 1a f9 11 b5 e0 06 5a 52 69 cb 1c 5b 2f 06 54 cf 9c 9b b4 54 36 4e f2 fc 1a f4 ae 80 36 de 9c c3 c3 1b 3f a6 27 80 34 26 94 6c 64 84 a1 84 e9 96 42 df 59 46 9b c2 da 8e 4d c0 78 7b 32 dc c6 5c ec 15 ad eb ae b1 db a2 df f4 a3 d7 9b 74 61 f7 24 83 e2 b3 ed 52 e4 c1 24 9a e9 ce 5b 53 e4 dd aa 5f 41 0c 2b ac 48 66 de 6f 18 bd 38 b7 0c bd 3d 20 17 aa 01 cb 92 fb 80 dd 22 aa be e1 8d ed 81 21 45 b6 24 5c dd 68 db 73 9d ff			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/08/2023T02:37:29Z / 22/08/2023T20:37:29-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a660000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/08/2023T02:34:20Z / 22/08/2023T20:34:20-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6133462			
	Datos estampillados	8B9FA65FB6E9AF00198B1323E13869C26363CE8AA2CB406F57CA1D1145655C1C			